



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 1230/2025

EXPEDIENTE N° 16-02802/24

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante el dictado de la Resolución N° 1165/2024 se autorizó -en lo que aquí es materia de análisis- la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor del doctor Juan Francisco Venditti para desempeñarse en la Vocalía del doctor Sebastián Javier Amerio con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Subsecretario Administrativo, a partir del día 08 de abril de 2024.

2°) Que a fojas 228 luce adunado un oficio mediante el cual el doctor Amerio, en su carácter de Consejero de este Cuerpõ, solicita se modifique la contratación otorgada en favor del doctor Venditti, a fin de que continúe desempeñándose en la Vocalía a su cargo bajo la modalidad de relación de dependencia y con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado, con efectos a partir del día 01 de abril de 2025.

3°) Que resulta responsabilidad primaria del Consejero solicitante, la selección o, en su caso, evaluación del desempeño de la contratación que requiere para su vocalía.

4°) Que lucen adunadas las copias del Documento Nacional de Identidad, el certificado de Antecedentes Penales actualizado expedido a nombre del interesado, como así también de su título Universitario.

5°) Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que la contratación efectuada no excede el presupuesto autorizado para la contratación de asesores en la Vocalía del doctor Amerio y, asimismo, que no existen objeciones que formular a la prosecución del trámite (cfr. fs. 233 y 235).

6°) Que en atención a las conclusiones arribadas por la Secretaria de Asuntos Jurídicos en el dictamen SAJ N° 2360/22 (expte. 128/2022), no existen óbices legales ni

administrativos a la medida propiciada, en lo que allí fue materia de análisis.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24.937 y sus modificatorias, Resolución N°150/99 del Consejo de la Magistratura y Reglamento General del Consejo de la Magistratura,

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto a partir del 01 de abril de 2025, la contratación bajo la modalidad de relación de dependencia a favor de Juan Francisco VENDITTI (DNI N° 38.789.496) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Subsecretario Administrativo, autorizada oportunamente por el dictado de la Resolución N° 1165/24.

2.- Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 01 de abril de 2025 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2° de Resolución N° 251/99, el contrato bajo la modalidad de relación de dependencia a favor del doctor Juan Francisco VENDITTI (DNI N° 38.789.496) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Letrado para continuar prestando funciones en la Vocalía del doctor Sebastián Javier AMERIO.

3.- Póngase en conocimiento del Dr. VENDITTI que deberá dar cumplimiento a la capacitación exigida por la ley 27.499 de conformidad con los plazos previstos por los artículos 1° y 2° de la Resolución CM N° 3361/23. De haberlo cumplimentado al momento del dictado de la presente, deberá acompañar el certificado correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

4.- Hágasele saber al funcionario VENDITTI lo dispuesto en la Resolución N° 237/14 del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente al legajo respectivo, hágase saber y archívese.

JEF.-



HORACIO ROSATTI
PRESIDENTE
del Consejo de la Magistratura
del Poder Judicial de la Nación